



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 25 de Octubre de 2011.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de dieciocho de octubre de dos mil once.

APROBACIÓN DE FACTURAS.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/13/11 (20110383) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/13/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 9.816,42 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/54/11 (20110424) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.(FINAL ETAPA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA 2011)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/54/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 18.311,90 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/20/11 (20110300) DE LA CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MOVILIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/20/11 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 31.687,31 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/24/11 (20110431) DE LA CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MOVILIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/24/11 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 31.194,83 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 13/27/11 (20110489) DE LA CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MOVILIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/27/11 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 84.625,74 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/33/11 (20110490) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.(IBERDROLA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/33/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 198.160,85 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

OCTAVO.- 472/06 Y 473/06.- AUTO 379/2011 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RECURSO DE D. CARLOS CUADRADO BERNABEU Y OTRO.

PRIMERO: Quedar enterada del AUTO N° 379/2011, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 7 de octubre de 2011, en la Pieza de Medida Cautelar dimanante del Procedimiento Ordinario tramitado con el número 000532/2011, cuyo fallo dice como sigue: “”Ha lugar a suspender la eficacia de la sanción de multa de 28.238,07 €, siempre que el recurrente preste en el plazo de 1 mes, desde la notificación del presente, caución en forma por el importe de la multa declarada más un 10% de su importe, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.””

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos y, a SUMA, a los efectos de paralizar la ejecutividad de la sanción.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

NOVENO.-255/07.-EXPEDIENTE

SANCIONADOR DE D. SALVADOR MENDEZ LÓPEZ.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D.SALVADOR MENDEZ LOPEZ, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 6 de abril de 2011 y notificada en forma el día 18 de abril de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D.SALVADOR MENDEZ LOPEZ, por la realización de obras consistentes en COCHERA CON MURO DE CARGA CON BLOQUES DE HORMIGÓN DE 8X6M Y CUBIERTA DE CHAPA METÁLICA, SITO EN CARRIL DE CASIARO, Nº4. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. SALVADOR MENDEZ LOPEZ, con una multa de 2.163,60 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

DECIMO.-101/08.-EXPEDIENTE

SANCIONADOR DE D. MIGUEL A. CARRASCO BORGES.

PRIMERO: Desestimar las alegaciones, formuladas por D. MIGUEL ANGEL CARRASCO BORGES, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 11 de abril de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. MIGUEL ANGEL CARRASCO BORGES, por construcción de CONSTRUCCIÓN DE SÓTANO DE 6X8X2'10 DE ALTO, SITO EN RESIDENCIAL PLAYA GOLF III,R3, 84 LOMAS DE CABO ROIG, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Sancionar a D. MIGUEL ANGEL CARRASCO BORGES, con una multa de 5.456,52 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

DECIMOPRIMERO.-233/08.-EXPEDIENTE
SANCIONADOR DE D. TERRY HAGE NAARS.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo, formuladas por D. TERRY HAGE NAARS, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 23 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. TERRY HAGE NAARS, por construcción de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 9X10X3 DE ALTO, EN C/CARLOS TORRES, P-35. URB. MONTEZENIA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. TERRY HAGE NAARS, con una multa de 10.230,98 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

DECIMOSEGUNDO.-116/06.- AUTO
377/2011 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RECURSO
DE D. DANIEL LÓPEZ VERA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Quedar enterada del AUTO N° 377/2011, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 30 de septiembre de 2011, en la Pieza de Medida Cautelar dimanante del Procedimiento Ordinario tramitado con el número 000278/2011, cuyo fallo dice como sigue: *“““Ha lugar a suspender la eficacia de la sanción de multa de 40.887,56 €, siempre que el recurrente preste en el plazo de 1 mes, desde la notificación del presente, caución en forma por el importe de la multa declarada más un 10% de su importe, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.”““*

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos y, a SUMA, a los efectos de paralizar la ejecutividad de la sanción.

PATRIMONIO

DECIMOTERCERO.-PATRIMONIO 213.1/11
ALEGACIONES EXPEDIENTE DE OCUPACION DIRECTA DE PARCELA DESTINADA A RED PRIMARIA DE RESERVA DOTACIONAL CON USO EDUCATIVO-CULTURAL DENTRO DEL SECTOR PAU-12B

PRIMERO.- Contestar las alegaciones de las Sras. Soriano Pineda en los términos recogidos en el informe técnico transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el expediente de Ocupación Directa de la parcela destinada a Red Primaria de Reserva Dotacional con uso Educativo-Cultural, dentro del sector PAU-12B.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 187.3 B) de la Ley Urbanística Valenciana, convocar a los titulares para el levantamiento del Acta de Ocupación de la finca afectada, para el día 17 de noviembre del presente, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Orihuela, Oficina de Urbanismo, sita en Plaza del Carmen 4, de esta ciudad, debiendo acompañar el título de propiedad de la finca y el último recibo de IBI.

CUARTO.- Publicar el acuerdo en el DOGV, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- Advertir a la propiedad de la finca afectada por la Ocupación Directa, que el levantamiento del Acta de Ocupación produce los efectos citados en el artículo 440 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial Urbanística Valenciana,

SEXTO.- Transcurridos cuatro años desde la ocupación directa sin que se haya aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución, en la que se hayan integrado los propietarios de la finca ocupada, pueden éstos anunciar al Ayuntamiento su propósito de iniciar el Expediente de Justiprecio, que debe llevarse a cabo por ministerio de la Ley transcurrido seis meses desde dicho anuncio, conforme al procedimiento regulado en este Reglamento para la expropiación forzosa.

OTROS ASUNTOS

DECIMOCUARTO.- CULTURA.- 1/177/2011 .- APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL “ORIHUELA CULTURAL, S.L.” DE LA GESTIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA MURALLA Y COBRO DE LAS TARIFAS APROBADAS POR SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

PRIMERO.- Autorizar a la Sociedad Municipal “Orihuela Cultural, S.L.” la gestión y uso de las instalaciones del Museo de la Muralla.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sociedad Municipal “Orihuela Cultural, S.L.” la percepción de las tarifas aprobadas por su Consejo de Administración que deban satisfacer las personas físicas o entidades públicas o privadas que deseen realizar visitas al citado museo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a “Orihuela Cultural, S.L.” y comunicarlo al Departamento de Cultura a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOQUINTO.-CULTURA.- 1/174/2011.-

APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL “ORIHUELA CULTURAL, S.L.” DE LA GESTIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO CIRCO Y EL AUDITORIO MUNICIPAL “LA LONJA” PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES”.-

PRIMERO.- Autorizar a la Sociedad Municipal “Orihuela Cultural, S.L.” la gestión y uso de las instalaciones del Teatro Circo y del auditorio municipal “La Lonja” para la realización de las actividades propias de su objeto social.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sociedad Municipal “Orihuela Cultural, S.L.” la percepción de las tarifas aprobadas por su Consejo de Administración que deban satisfacer las personas físicas y entidades públicas o privadas que soliciten realizar sus actividades culturales y artísticas en los referidos inmuebles.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a “Orihuela Cultural, S.L.” y comunicarlo al Departamento de Cultura a los efectos oportunos.

DECIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN.-

125/2011.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.-

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía de 30 de Junio de 2011, por el que se designaban los componentes de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, quedará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Dña. M^a Asunción Mayoral Sánchez, Concejal Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

SUPLENTE: D. Pablo Vidal Albadalejo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento.

VOCALES:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

1.- TITULAR.- D. Pedro Mancebo Gilabert, Concejal Delegado de Turismo, Comunicación y Procolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa.

SUPLENTE: D. Juan Ignacio López Bas, Concejal Delegado de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados.

2.- TITULAR.- D. Manuel Culiáñez Celdrán, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Patrimonio Natural e Histórico.

SUPLENTE: Dña. Martina Scheurer, Concejal Delegada de Modernización de la Administración.

3.- TITULAR: Dña. Antonia Moreno Ruiz, Concejal Delegada de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías.

SUPLENTE: D. Antonio Zapata Beltrán, Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio.

4.- El Secretario General de la Corporación o funcionario que le sustituya

5.- El Interventor General de la Corporación o funcionario que le sustituya.

6.- SECRETARIO:

El Jefe del Servicio de Contratación o funcionario que le sustituya.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento; www.orihuela.es.

CUARTO.- Notifíquese a los integrantes de la Mesa de Contratación relacionados en el párrafo primero de esta resolución.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEPTIMO.-FOMENTO DE EMPLEO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 150,20 € A FAVOR DEL SERVEF, EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA DEL REINTEGRO REALIZADO, CORRESPONDIENTE LOS GASTOS DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA 1ª FASE DEL TALLER DE EMPLEO “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO E INSTITUCIONES”, EXPTE.: FOTAE/2010/4/03 .

PRIMERO.- Aprobar el pago de la cantidad de 150,20 € a favor del SERVEF, en concepto de intereses de demora del reintegro realizado, correspondiente a gastos de formación y funcionamiento de la 1ª Fase del Taller de Empleo “Atención sociosanitaria a personas dependientes en domicilio e Instituciones”, expediente FOTAE/2010/4/03.

SEGUNDO.- Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-81-2410382871 de la entidad financiera BANCO SANTANDER, S.A.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.

DECIMOCTAVO.-EDUCACIÓN.- 009.3-1M/11-CIUDADES EDUCADORAS (OEM/11 002.7-I.1/11) = PROYECTO FORO INFANCIA Y ADOLESCENCIA .-

PRIMERO.- Aprobar la realización del proyecto Foro Infancia y Adolescencia a que se ha hecho referencia en el antecedente c) del presente documento, así como el gasto correspondiente que asciende a un total de Tres mil Euros (3000'00 €).

SEGUNDO.- El referido gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos, habiéndose habilitado para tal fin la oportuna Retención de Crédito.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los debidos efectos.

DECIMONOVENO.- AUTORIZACIÓN AL LETRADO D. FEDERICO ROS, PARA QUE EN NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDA AL ALLANAMIENTO EN LAS PRETENSIONES DE LA MERCANTIL BELCANI 2000, S.L. RELATIVAS AL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 000858/10 SOBRE DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE LA SOLICITUD DE PAGO DE DIVERSAS FACTURA, MAS LAS COSTAS PROCESALES. -

PRIMERO.- Autorizar al letrado D. Federico Ros Cámara, para que en nombre de este ayuntamiento, proceda al allanamiento en las pretensiones de la mercantil Belcani 2000, S.L. relativas al Recurso Contencioso-Administrativo núm. 000858/10 sobre desestimación presunta de la solicitud de pago de diversas facturas.

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado al Sr. Ros Cámara, a los debidos efectos.

VIGÉSIMO.-AUTORIZACIÓN AL LETRADO D. FEDERICO ROS, PARA QUE EN NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDA AL ALLANAMIENTO EN LAS PRETENSIONES DE LA MERCANTIL SERVIALMASA, S.L. RELATIVAS AL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 000862/10 SOBRE DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE LA SOLICITUD DE PAGO DE DIVERSAS FACTURAS DEL EJERCICIO DE 2.009.-

PRIMERO.- Autorizar al letrado D. Federico Ros Cámara, para que en nombre de este ayuntamiento, proceda al allanamiento en las pretensiones de la mercantil Servialmasa, S.L. en la cantidad de 191.804,29 €, según el detalle anteriormente citado, relativas al Recurso Contencioso-Administrativo núm. 000862/10 sobre desestimación presunta de la solicitud de pago de diversas facturas del ejercicio de 2.009.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado al Sr. Ros Cámara, a los debidos efectos.

SR. CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

D.ANTONIO D. ZAPATA BELTRÁN.